

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que, se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

Se solicitarán los siguientes medios de verificación de ejecución por el Área Contable:

Actividad Composición Capital de Trabajo.

- Constancia de presentación de Formulario F931 ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA, VEP y pago de cargas sociales, muestra de recibos de haberes, facturas y constatación de veracidad de las mismas, inscripción de los proveedores ante los organismos correspondientes, contratos firmados - en caso de existir-, órdenes de pago, recibos y extractos de la actividad, asimismo, se solicitará una certificación contable de los gastos realizados, firmada por profesional independiente y legalizada ante el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de MISIONES.

Antecedentes y Estado de Rendición de los mismos. El presente POA no posee un antecedente inmediato, en vista de ser la primera presentación del Organismo Ejecutor.

- A priori se determina que esta área requerirá para la verificación de su ejecución general, los resúmenes bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial y la cuenta bancaria ejecutora donde pueda verificarse la acreditación de fondos acreditados y debitados, copia de libro de bancos, como cualquier

otra documentación necesaria a solicitud de esta coordinación y a satisfacción del profesional interviniente.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

Asimismo, podrá requerirse cualquier otra documentación necesaria a solicitud de la Coordinación PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS y a satisfacción del profesional interviniente.

Al momento de haberse cumplido los DOCE (12) meses desde el comienzo de ejecución del Subcomponente, los fondos que no hayan sido debidamente transferidos a los beneficiarios podrán ser automáticamente reasignados a otros POAs en evaluación.

Concluida la transferencia del monto total aprobado del Subcomponente en análisis, se podrá realizar una auditoría in situ sobre la totalidad de los comprobantes y/o facturas de los gastos y/o deudas e inversiones realizadas por los beneficiarios, y dicha documentación será individualizada y separada por beneficiario.

En cualquier momento de la ejecución del subcomponente, el PRAT podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información recibida en las declaraciones juradas enviadas por el Organismo Ejecutor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-03738312-APN- -DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.